

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.  
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.  
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.  
Número suelto, 38 céntos. de peseta.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de lo mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

### Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 15.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Junta provincial del censo electoral de Córdoba

Copia del acta de la sesión celebrada el día 27 de Enero de 1891

(Continuación.)

Por el candidato Excmo. Sr. Marqués de Viana, representado por el excelentísimo señor don Ricardo Belmonte.

#### Municipio de Almodóvar

Sección 1.ª

Interventor, D. Miguel Salazar Muñoz

Suplente, D. José Natera Junquera

Sección 2.ª

Interventor, D. Bartolomé Cañero Cueto

Suplente, Don Francisco Carrasco Lerma

#### Municipio de la Carlota

Sección 1.ª

Interventor, D. José Sampedro Jimenez

Suplente, D. José de los Rios Sanchez

Sección 2.ª

Interventor, D. Leoncio Calmaestra Gil

Suplente, D. Miguel Carmona Moreno

Sección 3.ª

Interventor, D. Juan Arroyo Ansio

Suplente, D. Andrés Estable Hers

### Municipio de Fernan Nuñez

Sección 1.ª

Interventor, D. Miguel Jimenez Susbiela

Suplente, D. Alfonso Jimenez Villafraña

Sección 2.ª

Interventor, D. Rafael Cuesta Marin

Suplente, D. Alfonso Garcia Raya

Sección 3.ª

Interventor, D. Francisco Gómez Torres

Suplente, D. Francisco Serran Gomez

Sección 4.ª

Interventor, D. Mariano Real Aguilar

Suplente, Don Miguel Rodriguez Nieto

### Municipio de Fuente Palmera

Sección 1.ª

Interventor, D. Manuel Celonio Esteves

Suplente, D. José Adame Garcia

Sección 2.ª

Interventor, D. Antonio José Fuentes

Suplente, D. Antonio Hidalgo Duran

### Municipio de Guadalcazar

Sección única

Interventor, D. Ildelfonso Moreno Diaz

Suplente, D. Joaquin Aguilar Reyes

### Municipio de Hornachuelos

Sección 1.ª

Interventor, D. Francisco Vazquez Melendez

Suplente, D. Antonio González Carrascosa

Sección 2.ª

Interventor, D. Pedro Escudero Medina

Suplente, D. Pedro Aguilar Fernandez

### Municipio de Montalban

Sección 1.ª

Interventor, D. Juan Villalba

Suplente, D. José Prieto Ortiz

Sección 2.ª

Interventor, D. Antonio Casado Castro

Suplente, D. Francisco Sillero Ortiz

### Municipio de Palma del Rio

Sección 1.ª

Interventor, D. Antonio Rodriguez Vargas

Suplente, D. Agustin Ruiz y Ruiz

Sección 2.ª

Interventor, Don José Fernandez Riego

Suplente, D. Antonio Martin Angulo

Sección 3.ª

Interventor, Don José Fernandez Paez

Suplente, D. Joaquin Carrasco Torres

Sección 4.ª

Interventor, D. Rafael Carrasco Tortolero

Suplente, D. José Herencia Muñoz

### Municipio de Posadas

Sección 1.ª

Interventor, D. Rafael Serrano Palacios

Suplente, D. Mariano Franco Sangrador

Sección 2.ª

Interventor, D. Antonio Gutierrez Morales

Suplente, D. Alonso Serrano Urbano

Sección 3.ª

Interventor, D. Nicolás Bonilla Gomez

Suplente, D. Luis Ortega Feria

### Municipio de la Rambla

Sección 1.ª

Interventor, D. Francisco de Paula Escribano

Suplente, D. Celestino Aguilar

Sección 2.ª

Interventor, D. Pedro Delgado Pino

Suplente, D. Francisco Doblas Espejo

Sección 3.ª

Interventor, Don Pedro Sanchez Puerta

Suplente, D. Alonso Garcia Ramirez

Sección 4.ª

Interventor, D. José Fernandez Rojas

Suplente, D. Andrés Acosta Góngora

### Municipio de Santaella

Sección 1.ª

Interventor, D. Rafael Jimenez Valle

Suplente, D. Manuel Alcántara Moyano

Sección 2.ª

Interventor, Don Antonio Aguayo Carbonero

Suplente, D. Juan Maria Aguayo Jimenez

### Municipio de San Sebastian de los Ballesteros

Sección única

Interventor, D. Juan José Costa Criado

Suplente, D. Juan Alcaide Bas

### Municipio de la Victoria

Sección única

Interventor, Don Antonio Aguilar Zurita

Suplente, D. Francisco Garcia Perez

(Se continuará.)

### Comisión provincial de Córdoba

Núm. 372.

Nota de los precios medios señalados por la Comisión, para la liquidación y abono de los suministros verificados en el mes de Enero último, con arreglo á la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

	Pts.
Ración de pan de 70 decágramos	0 24
Idem de cebada de 6'9375 litros	0 87
Idem de paja de 6 kilogramos	0 19
Kilógramo de carbón	0 09
Idem de leña	0 04
Litro de aceite	0 79

Córdoba 8 de Febrero de 1891.—El Vicepresidente, Manuel Merino.

## Administración de contribuciones de la provincia de Córdoba

Número 374

RELACION de los industriales cuyas cuotas han sido declaradas fallidas, por lo que respecta al ejercicio económico de 1888-89, la cual se publica en el presente periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 101 del reglamento del ramo.

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIA	Importe de la cuota.		
			Pts.	Cts.	
La Rambla . . . . .	D. Francisco de Ruz	Tejidos	121	73	
	Rafael Almagro	Mesonero	27	05	
	Felipe Torres Losada	Carros	47	34	
	Sebastian Gimenez	Procurador	37	87	
	José Alcaide Porras	Carpintero	18	26	
	D. Fernando Osuna Garcia	Merceria	52	46	
	Francisco Cabello Romero	Mesonero	17	50	
	D. Leonor Solano Cuesta	Abaceria	12	26	
	Maria Rojas Rodriguez	Idem	12	24	
	D. Bernardo Serrano Gonzalez	Carro de transportes	5	84	
Fernan Nuñez . . . . .	Pedro Antunez Marin	Idem	5	82	
	José Ruz Polonio	Idem	5	82	
	Rafael Serrano Lopez	Caldera jabon blando	5	24	
	Cristobal Nieto Laguna	Veterinario	23	32	
	Francisco Diaz Nadales	Herrero	12	24	
	Cleto Ariza Alcaide	Barbero	12	24	
	Pedro Crespo Rubio	Idem	12	24	
	José Alcaide Capilla	Idem	12	24	
	Tomás Morales Carmona	Zapatero	12	26	
	D. Bernardo Cejas	Vendedor de vinos	23	68	
Montalban . . . . .	Juan Sillero Sillero	Idem	23	68	
	D. Dolores Garcia Rosa	Aceite y vinagre	10	82	
	D. José Ortiz Gomez	Idem	10	82	
	Juan Bautista Didier	Médico cirujano	35	16	
	Antonio Infante Luque	Zapatero	10	82	
	D. José Aparicio Perez	Tejidos	81	14	
	Pablo Alcaide Carmona	Vinos y aguardientes	23	68	
	Francisco Rosario Carmona	Yeseria	27	04	
	D. Antonio Bascón Orosco	Tratante en carnes	67	62	
	José Estrada Gomez	Farmacéutico	35	16	
Santaella . . . . .	Francisco Amo Espejo	Médico	35	16	
	Manuel Granados	Sastre	10	82	
	Mariano Jaraba	Obra prima	10	82	
	Antonio Morales	Idem	10	82	
	D. Francisco Crespo Rojas	Tablajero	8	78	
	D. Francisco Ruz	Tejidos	60	86	
	Rafael Almagro Sierra	Mesonero	13	52	
	Felipe Torres Losada	Carrero	23	67	
	Sebastian Jimenez	Procurador	18	93	
	José Alcaide Porras	Carpintero	9	13	
San Sebastian . . . . .	Francisco Galvez Sierra	Carrero	13	52	
	D. Fernando Osuna Garcia	Merceria	26	23	
	Francisco Cabello Romero	Mesonero	8	75	
	D. Leonor Solano Cuesta	Abaceria	6	13	
	Maria Rojas Rodriguez	Idem	6	12	
	D. Rafael Serrano Lopez	Caldera jabon blando	2	62	
	Cristobal Nieto Laguna	Veterinario	11	66	
	Francisco Diaz Nadales	Herrero	6	12	
	Cleto Ariza Alcaide	Barbero	6	12	
	Pedro Crespo Rubio	Idem	6	12	
Rambla . . . . .	José Alcaide Capilla	Idem	6	12	
	Tomás Morales Carmona	Zapatero	6	13	
	D. Bernardo Cejas Cortés	Vinos y aguardientes	11	84	
	Juan Sillero y Sillero	Idem	11	84	
	D. Dolores Garcia Rosa	Aceite y vinagre	5	41	
	D. Pedro Garcia Ramos	Idem	5	41	
	Pedro Ortiz Gomez	Idem	5	41	
	Juan Bautista Didier	Médico cirujano	17	58	
	Antonio Infante Luque	Zapatero	5	41	
	D. José Aparicio Perez	40	57		
Montalban . . . . .	Pablo Alcaide Carmona	Vinos y aguardientes	11	84	
	Francisco Rosario Carmona	Yesero	13	52	
	D. Antonio Bascón Orosco	Tratante	33	81	
	José Estrada	Farmacéutico	17	58	
	Francisco Amo	Médico	17	58	
	Francisco Heredia	Herrero	5	41	
	Manuel Granados	Sastre	5	41	
	Mariano Jaraba	Zapatero	5	41	
	Miguel Granados Rios	Idem	5	41	
	Antonio Morales Granados	Idem	5	41	
Santaella . . . . .	D. Francisco de Ruz	Tejidos	60	86	
	Rafael Almagro Sierra	Mesonero	13	52	
	Francisco Galvez Sierra	Carrero	13	52	
	Felipe Torres Losada	Idem	23	67	
	Miguel Arribas	Abogado	29	75	
	Sebastian A. Jimenez	Procurador	18	93	
	José Alcaide Porras	Carpintero	9	13	
	Rambla . . . . .				

(Se continuará.)

## AYUNTAMIENTOS

Montoro

Núm. 338.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento, en el mes de Diciembre de 1890.

Sesión de 1.º de Diciembre

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Medina Rojas

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Conceder á la hermandad de Nuestra Señora de la Fuensanta cien pesetas, para que atienda en parte á los gastos de su traslación á esta ciudad y culto que le tributan á dicha imagen, con motivo de la sequia que esterilizaba los campos en aquella época.

Autorizar al Sr. Presidente para que con cargo al capítulo de imprevistos libre la cantidad de doce pesetas, en favor de las hermanas rentistas del Asilo de desamparados de Madrid, titulado de Nuestra Señora del perpétuo Socorro y Santa María de la Cabeza.

Sesión de 8 de Diciembre

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Medina Rojas

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar una cuenta de ciento diez pesetas cincuenta céntimos, favorablemente informada por la Comisión respectiva, de los jornales, alquileres de caballerías y materiales invertidos en la reparación del camino vecinal de Cañadas y Capillas de este término.

Idem otra de cuatrocientos ocho pesetas de jornales y materiales empleados en el mes de Noviembre anterior, en la conservación de empedrados y cloacas de las calles de la ciudad.

Suspender por falta de crédito suficiente en el presupuesto, la resolución de una instancia de Francisco Camino Osuna en demanda de pensión, para costear nodriza á su hija de seis meses de edad.

Conceder con cargo al capítulo de imprevistos á Pedro Hortelano Madrid y á María Josefa de los Llanos Moreno, la cantidad de cuarenta pesetas á cada uno y setenta y cinco á Francisca Montilla Coronado, en concepto de limosna, para que atiendan en parte á remediar las pérdidas de que fueron víctimas en la noche del treinta de Noviembre último, por consecuencia del violento incendio ocurrido en la casa que habitaban, situada en la calle Hornonuevo número 10.

Declarar responsable á D. Juan Serrano, vecino de Córdoba, de ciento nueve pesetas treinta y tres céntimos, importe de los derechos de consumo de las carnes correspondientes á los novillos lidiados en esta plaza el 25 de Julio próximo pasado, autorizándose al Sr. Presidente para que en caso necesario nombre agente ejecutivo que haga efectiva dicha cantidad por la vía de apremio.

Designar á D. Manuel Madueño Vacas, para que en representación del Ayuntamiento, asistiera al acto de sorteo de los mozos correspondientes al año mil ochocientos noventa, que tuvo lugar en Ciudad Real en el mes de Diciembre último.

*Sesión de 15 de Diciembre*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Medina Rojas

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aplazar la resolución de la instancia de Pedro Posadas Lainez, en solicitud de pensión para costear nodriza á su hijo, de algunos meses de edad.

Nombrar á D. Bartolomé Conde Canalejo, Administrador del hospital de Jesús Nazareno.

*Sesión de 22 de Diciembre*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Medina Rojas

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, en los meses de Octubre y Noviembre últimos, y que se remitan al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Idem de una cuenta producida por D. Manuel Madueño Vacas, ascendente á ciento ochenta y nueve pesetas catorce céntimos, del material del servicio de quintas y de los gastos del viaje hecho á Ciudad Real, para asistir al acto del sorteo de los mozos alistados en mil ochocientos noventa.

Suspender por falta de consignación en el presupuesto la resolución de la instancia de Juan Calero, en demanda de pensión, para costear nodriza que lacte á una niña de ocho meses de edad.

Aprobar la subasta de los cerdos adquiridos, para el abastecimiento del hospital de Jesús Nazareno.

Idem los recibos presentados por Juan Delgado Serrano y Antonio García Gómez, de los jornales devengados en los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre últimos, como encargados de trasladar las mercancías llegadas á esta estación férrea de puntos invadidos por el cólera, á la caseta ó barracón construido para su desinfección.

Gratificar con motivo de las próximas pascuas á los empleados de esta Secretaría, Contador, Secretario, meritorio y portero de las Casas Consistoriales.

*Sesión de 29 de Diciembre*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Medina Rojas

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Conceder á María Francisca Ruiz

Carrasco, de setenta y dos años de edad y enferma, el socorro domiciliario de 25 pesetas.

Aprobar la disposición del Sr. Presidente, por la que mandó librar con cargo al capítulo de imprevistos á favor de D. Federico Martínez, la cantidad de cincuenta pesetas, por los derechos de la Asociación general de ganaderos del Reino, correspondiente á la anualidad vencida en Febrero último.

Que se consigne en el presupuesto adicional próximo á formarse, la cantidad que se considere necesaria para adquirir algún material, con aplicación á la extinción de incendios.

El presente extracto fué aprobado por el Ilustre Ayuntamiento en sesión de 26 de Enero último, y su dispuso remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Montoro 5 de Febrero de 1891.—El Secretario, Vicente Jiménez Cruz.—V.º B.º—El Teniente primero de Alcalde, Bartolomé Benítez Romero.

**Cañete las Torres**

Núm. 387.

*Don Rafael Cantarero y Toro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa*

Hago saber: Que para cercar el pedazo de terreno ampliado al Cementerio de esta villa, se saca á pública subasta la construcción de una pared de cuarenta y seis metros de longitud por cuatro y medio de altura, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Capitulares, á los quince días de aparecer el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo adjudicado el remate de dicha obra al licitador que mejor proposición haga, bajo el tipo señalado de mil pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el expediente instruido por esta Secretaría municipal.

Cañete las Torres 12 de Febrero de 1891.—Rafael Cantarero Toro.—Por su mandado, José M.º de Toro.

**Córdoba**

Núm. 385.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión pública celebrada en la noche de ayer, el presupuesto de gastos é ingresos adicionales á los autorizados en el del corriente año económico, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde el de la fecha, para que durante este plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan por conveniente, antes de someterlo á la deliberación y acuerdo definitivo de la Junta administrativa.

Lo que se publica según y á los efectos que determina el artículo 146 de la ley orgánica vigente.

Córdoba 12 de Febrero de 1891.—Pedro Rey.

Núm. 369.

Resuelto por la municipalidad de mi presidencia contratar en subasta pública la ejecución de las obras necesarias en los Cementerios de San Rafael y Nuestra Señora de la Salud de esta capital, se anuncia al público por término de diez días la celebración de aquel acto que habrá de verificarse con las formalidades legales establecidas en el despacho de esta Alcaldía de una á dos de la tarde del Miércoles próximo diez y ocho del que rige, con arreglo al presupuesto y bases así facultativas como económicas, que desde hoy se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El tipo para la subasta será la cantidad de setecientos cuarenta y ocho pesetas diez céntimos en que pericialmente han sido valoradas las obras, y las proposiciones deberán presentarse por personas que tengan aptitud legal para contratar, en pliegos cerrados y estendidas en papel de la clase unéd-cima, acompañando, además de la cédula personal del licitador, recibo que acredite haber consignado en la caja de fondos municipales la cantidad de setenta y cuatro pesetas ochenta y no céntimos como fianza previa, debiendo redactar las proposiciones con arreglo al siguiente

**Modelo**

Don F. de T. vecino de... domiciliado en... con cédula personal núm... clase... que acompaña, enterado del presupuesto y condiciones así facultativas como económicas que obran en el expediente respectivo, para contratar la ejecución de las obras necesarias en los Cementerios de la Salud y San Rafael de esta población, se comprometo á tomar á su cargo aquellos trabajos por la cantidad de tantas pesetas (por letra) aceptando y sometiéndome al cumplimiento de las bases establecidas. Fecha y firma del proponente.

Córdoba 7 de Febrero del 1891.—Pedro Rey.

**Hornachuelos**

Núm. 386.

*Don José de Vera Barranco, Alcalde constitucional de esta villa.*

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 7 del corriente, ha tenido á bien acordar: Que se provea por concurso la plaza de Médico titular de esta villa, con el haber anual de mil quinientas pesetas, y bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Lo que se hace público por el presente, con el fin de que en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presenten los que deseen obtener dicha plaza las solicitudes correspondientes.

Hornachuelos 11 de Febrero de 1891.—José Vera.—Rafael G. de Requena, Secretario

**JUZGADOS**

**Iquiterda de Córdoba**

Núm. 370.

*D. Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la izquierda de esta ciudad.*

Por el presente y término de diez días, se cita á un tal Martínez, quinacallero ambulante, cuyo domicilio se ignora, pero que se cree se encuentra en la provincia de Badajoz, para que comparezca ante este Juzgado, situado en la plaza de la Compañía núm. 7, para prestar declaración en causa que instruyo, por hurto de una manta.

Dado en Córdoba á 1 de Febrero de 1891.—Manuel Serna Higuero.—El Secretario, Licenciado J. Antonio Montero.

**Algeciras**

Núm. 371.

*D. Cristino Piñeyro y Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.*

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Sánchez Benítez, natural de Pozoblanco (Córdoba, como de unos 40 años de edad, de oficio liencero, es manco de la mano izquierda, moreno y de estatura regular; á fin de que en el término de diez días siguientes al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Córdoba, se presente en este Juzgado á rendir inquisitoria en la causa que contra el mismo y otro se sigue, por hurto de caballerías.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y una vez conseguido, lo remitan por tránsitos de justicia y con las seguridades convenientes, á la carcel de este partido.

Dado en Algeciras á 10 de Febrero de 1891.—Cristino Piñeyro.—Por su mandado, Manuel Torreló.

**Castro del Río**

Núm. 366

*D. Daniel Morcillo y Redecilla, Juez de instrucción de este partido.*

Por la presente, encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, practiquen activas diligencias en busca de los cerdos que con sus señas se expresarán, que en la noche del veintitres al veinticuatro de Enero último, fueron hurtados de las huertas situadas en el pago de Sotomajuelo de este término, propios de Diego Millán Navajas y otros, poniéndolos, caso de que sean habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no ofrecieren la suficiente garantía.

Dada en Castro del Río á dos de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.—Daniel Morcillo.—El Escribano, José Delgado.

Señas de los cerdos

Dos lechones: uno calzado y otro aro lu cero.

Cinco lechonas: dos negras, una jara motosa, otra jara lucera y otra jara con manchas por cima del corbejón izquierdo.

Pozoblanco

Núm. 853.

D. José Martín Barrios, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las autoridades civiles y militares, á fin de que dispongan se practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y captura de los autores del hurto de dos fanegas de bellota y una botella con aguardiente, propias de Juan Ruiz Diaz, de estos vecinos, y á la aprehensión de referido fruto y líquido; cuyo hecho tuvo lugar la noche del diez y nueve de Noviembre último, en la choza situada en la finca de encinar denominada "Los Veneruelos," en la dehesa de la Jara; y caso de ser habidos los conduzcan á este Juzgado y á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dada en Pozoblanco á cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y uno.—José Martín Barrios.—Por mandado de S. S., Julio Pellitero.

Derecha de Córdoba

Núm. 359.

D. Francisco Fernández Vior, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

Hago saber. Que José Horcas Buzón, de setenta y seis años de edad, soltero, de profesión sastre, de esta naturaleza y vecindad, falleció en su domicilio calle Santa María de Gracia número noventa y seis, el día veinte y seis de Junio del año anterior, sin otorgar disposición testamentaria y sin dejar ascendientes ni descendientes; lo cual se hace público por medio del presente, y se llama por tercera vez, conforme á lo dispuesto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento civil, á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan á reclamarlo en el expediente de abintestato que se instruye en este Juzgado, sito en la Plaza de la Compañía número siete, dentro del término de dos meses, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con apercibimiento de tenerse por vacante la expresada herencia si nadie la solioitare.

Dado en Córdoba á doce de Enero de mil ochocientos noventa y uno.—Francisco Fernández Vior.—El Escribano, Licenciado Rafael Pellitero.

Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Córdoba

Número 376.

RELACION DE LOS DEUDORES AL ESTADO POR PLAZOS VENCIDOS EN EL MES DE ENERO ULTIMO

NOMBRE DEL DEUDOR	Su vecindad.	CLASE Y NOMBRE DE LA FINCA	Número del Inventario	Su procedencia	Término donde radica la finca	Plazos que adeudan	Fechas de sus vencimientos	IMPORTE	
								Pts.	Cts.
D. Antonio Ortega Luque	Cañete	Olivar al sitio de las Quebradas de una fanega, 8 celemines, con 99 pies	532	Clero	Cañete	2	10 Enero 1891	107	60
El mismo	"	Id. al id. de los Llanos del Molino, de 4 fanegas, 5 celms., con 138 pies	583	Id.	Id.	2	"	134	90
D. Juan José Carretero	Aguilar	Suerte de olivar nombrada Molino de Gomozo, 36 fanegas	604	Estado	Aguilar	7	"	1250	"
Miguel Tortosa	Córdoba	Casa en esta ciudad, Plazuela de Chirinos número 8, moderno	654	Clero	Córdoba	20	"	519	05
José Antonio Romero	Santa Eufem.	Quifón 6.º compuesto de 9 pedazos con 85 fgs. en la dehesa Vallehermoso	667-76-84	Propios	Santa Eufemia	6	"	920	40
El mismo	"	Id. 11 id. de 8 id. con 93 fgs. 8 celemines en la id. id.	145-52	Id.	Id.	6	"	918	"
El mismo	"	Id. 3.º id. de 9 id. con 92 fgs. 63 id. en la id. id.	34-42	Id.	Id.	6	"	700	60
El mismo	"	Id. 8.º id. de 9 id. con 84 fgs. en la id. id.	107-115	Id.	Id.	6	"	904	20
El mismo	"	Id. 1.º id. de 9 id. con 93 fgs. y 5 id. en la id. id.	1-9	Id.	Id.	6	"	605	"
El mismo	"	Id. 13 id. con 78 fgs. 5 id. en la id. id.	176-83	Id.	Id.	6	"	913	"
El mismo	"	Id. 4.º id. de 9 id. con 99 fgs. 10 id. en la id. id.	43-51	Id.	Id.	6	"	810	"
D. Juan Polo Relano	Villa del Río	Suerte de tierra calma, de 2 fanegas, sita en Gatuno	223	Clero	Villa del Río	6 al 16	"	1486	10
Miguel Garrido	Lucena	Casa número 65 de la calle Cabrillana	752	Beneficencia	Lucena	7	"	27	50
Manuel Serrano Cerezo	Villa del Río	Suerte de olivar, sita en el Pago de la Solana del Monte	917	Clero	Cañete	6, 16, 17 y 19	"	132	"
Francisco Morales Expósito	Priego	Olivar al sitio de los Prados y loma de la Calleja	1544	Beneficencia	Priego	2	"	475	"
Rafael Holmeyer Rojas	Lucena	Censo sobre casa calle Ballesteros número 9 moderno, y 3 1/2 antiguo	1225	Feb. Censos	Lucena	4	"	55	"
Antonio Barranco Castro	Cabra	Solar en la calle Toledano	278	Estado	Cabra	3 al 7	"	150	50
Manuel Cabezas Guerrero	Lucena	Suerte de tierra calma de 4 fgs., sita en el partido de Cerro de los Frailes	1070	Clero	Lucena	9 al 19	"	1760	55
Manuel García Pérez	Bujalance	Haza de id., sita en la calle Ancha	485	Id.	Bujalance	19	"	11	25
El mismo	"	Olivar manchón, situado en el Pago de la Cruz de los Portales	497	Id.	Id.	19	"	29	30
D. Bartolomé Vigorra	Villan.º Córdoba	Descuajado de 13 fanegas y 8 celemines, nombrado los Panaderos	4669	Propios	Adamuz	2	"	69	70
Antonio Fustigueras	Lucena	Suerte de tierra en el partido del Callejón	965	Clero	Lucena	12 al 19	"	520	"

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, á los cuales se le invita al pago de sus descubiertos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 13 de Junio de 1878; entendiéndose que de no verificarse el pago en el término de veinte días, se acordará el apremio. Córdoba 10 de Febrero de 1891.—El Administrador, P. O., José Fernández Mendilium.